

TÉRMINOS DE REFERENCIA Enlace APMT

"Apoyo al desarrollo organizacional, coordinación, administración, acompañamiento a los sistemas bioculturales y articulación del PBCC II en la APMT"

1. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia está orientado a la búsqueda del Vivir Bien, a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural del pueblo boliviano. Bajo este contexto, la lucha contra el cambio climático del Estado Plurinacional de Bolivia se basa en la visión del desarrollo integral para Vivir Bien definida en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 71 de Derechos de la Madre Tierra, la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, además se estructura en el marco de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES). Finalmente, a nivel internacional, dicha lucha está enmarcada en las metas de la Contribución Prevista Determinada Nacionalmente (INDC) presentada por Bolivia ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en el marco del Acuerdo de París.

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) tiene la función principal de formular e implementar la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien en coordinación con todos los sectores a partir del mandato otorgado por la Ley N° 300, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para el Vivir Bien, de 15 de octubre de 2012, y el Decreto Supremo 1696, de 14 de agosto de 2013 que reglamenta su funcionamiento. La APMT desarrolla, administra, opera y ejecuta sus acciones a través de sus tres mecanismos técnicos: el Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien, el Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien, y el Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral de los Bosques. La APMT también cuenta con el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como mecanismo financiero y es responsable de implementar el Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra (Sistema MTCC).

El Sistema de Planificación Integral del Estado, en el marco de la planificación territorial del desarrollo integral, promoverá la gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra, para alcanzar de forma simultánea y complementaria sistemas productivos, sustentables, erradicación de la extrema pobreza, protección y conservación de las funciones ambientales y los componentes de la Madre Tierra, en diferentes ámbitos territoriales y jurisdiccionales según corresponda. El Sistema de Planificación Integral del Estado, incorpora de forma integrada la gestión de riesgos, adaptación al Cambio Climático y gestión integral de sistemas de vida, fortaleciendo las capacidades de resiliencia de las comunidades y el resto de la naturaleza.

En este marco, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), suscribieron el Convenio N° 81040139 para la implementación del Proyecto Biocultura Fase II (PBCCII) que busca contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias y comunidades rurales vulnerables de la región andina de Bolivia en un entorno de cambio climático, y enmarcado en los lineamientos metodológicos relacionados con la planificación integral del Estado.

El Convenio PBCC II ejecutado por la APMT, busca como objetivo central: Fortalecer a la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) en la implementación de la Ley N° 300, especialmente en cuanto al desarrollo metodológico de los instrumentos del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT) y de los mecanismos de adaptación y el mecanismo conjunto de mitigación y adaptación para la gestión integral de bosques. Para concretar este objetivo orienta sus actividades en los siguientes componentes:

Componente 1: Planificación y gestión pública del cambio climático.

Componente 2: Fortalecimiento Institucional e interrelacionamiento de la APMT.

Componente 3: Sistema Plurinacional de información y monitoreo integral de la Madre Tierra (Sistema MTCC).

Considerando los aspectos antes mencionados, las actividades del POA 2018 y a objeto de contribuir a las acciones enmarcadas en el **Objetivo 2 del convenio: Fortalecimiento institucional e interrelacionamiento y desarrollo Organizacional de la APMT**, la APMT requiere contratar los servicios de un/a profesional para el “**Apoyo al desarrollo organizacional, coordinación, administración, acompañamiento a los sistemas bioculturales y articulación del PBCC II en la APMT**” para apoyar a la APMT a través de su Dirección del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.

Asimismo, en el marco de la reunión del Comité Estratégico Operativo del Proyecto Biocultura y Cambio Climático de fecha 8 de enero de 2017, se aprobó la contratación de personal a plazo fijo para el cargo de Enlace de la APMT.

2. OBJETIVOS DEL CARGO

Asistir a la APMT en su fortalecimiento Institucional e Interrelacionamiento para la implementación del Convenio N° 81040139 para la implementación del Proyecto Biocultura Fase II (PBCCII) suscritos por el MMayA, APMT y la COSUDE, apoyando la coordinación interinstitucional con el MMayA, MPD, MRE, y otras instituciones, en el marco del PDES, el PSDI, y la Política Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien.

3. SUPERVISIÓN RECIBIDA

La supervisión técnica será realizada por el Director Ejecutivo de la APMT y la Dirección del Mecanismo de Adaptación. La supervisión administrativa estará a cargo del Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica y Financiera del Proyecto Biocultura y Cambio Climático de Pro-Rural.

4. SUPERVISIÓN EJERCIDA

Ninguna

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

El cargo deberá coadyuvar con el logro de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual de la APMT, en el marco de la Ley N° 71 de Derechos de la Madre Tierra, y la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para el Vivir Bien, el Decreto Supremo N° 1696 y del POA PBCCII en el marco del Convenio N° 81040139 para la implementación del Proyecto Biocultura Fase II (PBCCII).

En este sentido, las funciones del Enlace de la APMT son las siguientes:

- a. Implementación de la estrategia de articulación interinstitucional con énfasis en entidades territoriales autónomas en el marco de la Ley No 300, PDES y INDCs.
 - Organización y participación activa en reuniones, talleres, plataformas y otros.
 - Apoyo coordinación, administración, acompañamiento a los sistemas bioculturales y articulación del PBCC II en la APMT.



- b. Apoyo a la consolidación del Plan Plurinacional de Cambio Climático y del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la APMT:
 - Contribuir en la planificación y el desarrollo de actividades para la elaboración del Plan Plurinacional de Cambio Climático.
 - Contribuir a la consolidación e implementación del PEI de la APMT.
 - Apoyo en la articulación de los procesos de planificación estratégica y operativa de la APMT.
- c. Articulación y coordinación intra e intersectorial:
 - Análisis y consolidación de la documentación del marco institucional y diagnósticos existentes.
 - Complementación del diagnóstico en base a cuestionarios y/o entrevistas.
 - Generar un documento de propuesta de una estrategia de coordinación intra e intersectorial.
 - Implementación de dicha estrategia.
 - Coordinación del monitoreo a la implementación de los sistemas de vida bioculturales que se implementan en el ámbito del PBCCII con énfasis en entidades territoriales autónomas del nivel municipal e indígena originario campesino en municipios priorizados.
- d. Reportes consolidados del cumplimiento del convenio:
 - Apoyar a la APMT en la generación de reportes de avances de la ejecución presupuestaria y física, los resultados alcanzados, el desembolso de los fondos, y el estado del cofinanciamiento de los convenios.
 - Preparar los informes periódicos (trimestrales, semestrales y anuales según corresponda) de avance de cumplimiento del Proyecto BIOCULTURA Fase II y apoyar en el monitoreo de los reportes de los convenios.
 - Realizar la Ejecución adecuada de las actividades enmarcadas en el PBCC II con el seguimiento del avance físico y financiero de las actividades previstas en el POA 2018.
- e. Diseño e implementación de la estrategia de salida del PBCCII que permita la transición del modelo de gestión inicial al modelo de gestión sostenible.
- f. Desarrollo de informes y documentación vinculadas a:
 - Desarrollo de reportes de actividades realizadas y la programación respectiva para el desarrollo de acciones en el marco del PDES, el PSDI, la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien.
 - Apoyo en la supervisión y evaluación de los servicios y productos de las consultorías contratadas, para garantizar su calidad, debiendo mantener archivo digital de los mismos y coordinar el archivo físico con el responsable de archivos.
 - Monitoreo continuo del avance del PBCCII con informes de la ejecución elaborados coordinadamente en el marco de los componentes del PRODOC y el cumplimiento de las condiciones de efectividad del PBCCII.
 - Procesos de ejecución del PBCCII optimizados con el seguimiento mensual, trimestral, semestral a las actividades programadas y sus reportes de progreso de ejecución financiera y técnica, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos en el convenio correspondiente al trimestre I, II y III/2018 y semestre I/2018, incluyendo la información de respaldo, y en coordinación con las partes involucradas en la APMT y el MMAyA que concurren a la implementación de la estrategia de articulación y la estrategia de salida del PBCCII.

- g. Manejo de fondos en avance
 - Contratación de servicios relacionados de los requerimientos de talleres y reuniones de la APMT, de acuerdo al Plan Operativo Anual aprobado del Convenio 81040139.
 - Elaboración de informes de descargos de los fondos asignados.
- h. Otras actividades a solicitud de la Dirección del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien y/o la Dirección Ejecutiva de la APMT, en el marco de los alcances del Convenio Biocultura Fase II.

6. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA EL CARGO

6.1. Formación profesional

- Licenciatura con Título Académico, Profesional o en Provisión Nacional en ciencias: sociales, agropecuarias, Biológicas y naturales, económicas y financieras (indispensable).
- Postgrado (doctorado o maestría) sobre: desarrollo productivo, medio ambiente, cambio climático, y/o gestión de proyectos (Deseable).
- Diplomados sobre: desarrollo rural, cambio climático, adaptación y resiliencia, medio ambiente, gestión de riesgos, economía social y/o comunitaria, y/o gestión municipal.
- Cursos en desarrollo de políticas públicas nacionales, gestión administrativa – financiera, planificación, elaboración, evaluación de programas y/o proyectos, desarrollo rural, y/o cambio climático.

6.2. Experiencia

Experiencia laboral general: Experiencia mínima de tres años (3) desde la emisión del Título Académico, Profesional o en Provisión Nacional: en gerencia, coordinación de programas y/o proyectos públicos o privados, y/o áreas administrativas en proyectos.

Experiencia laboral específica: Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años desde la obtención del Título Académico, Profesional o en Provisión Nacional en formulación, coordinación ejecución o seguimiento de planes/programas/proyectos preferentemente en medio ambiente, cambio climático, adaptación y resiliencia frente al cambio climático y/o en administración pública, desarrollo rural, desarrollo de políticas públicas y/o gestión organizacional

6.3. Otras cualidades requeridas

- a) Alto compromiso con la Constitución y las políticas del Estado.
- b) Responsabilidad, organización y disposición al servicio público.
- c) Proactividad y creatividad.
- d) Pensamiento crítico y analítico.
- e) Capacidad de trabajo en equipo mediante la coordinación colectiva e iniciativa individual.
- f) Capacidad para relacionarse con actores y organizaciones locales, comprendiendo la dinámica social de las comunidades indígena originario campesinas.
- g) Disponibilidad de viajes al interior del país, incluyendo sitios rurales.
- h) Manejo de paquetes informáticos en ambiente Windows mínimamente a nivel de usuario (Word, Excel, correo electrónico, navegación de internet).
- i) Capacidad para transmitir conocimientos.

7. SEDE DE TRABAJO Y HORARIO

La sede de trabajo es en la ciudad de La Paz, en las oficinas de la APMT, en caso de que la/el contratada/o, como parte de sus funciones deba desplazarse a otros lugares que no sean la sede de su trabajo de acuerdo a requerimiento de la Dirección Ejecutiva de la APMT, sus pasajes y viáticos serán cubiertos por el Proyecto Biocultura y Cambio Climático de acuerdo a escala establecida y los mismos serán cargados al Convenio N° 81040139, de acuerdo al POA de la gestión.

La o el profesional trabajará en el horario y lugar acordado con la APMT.

8. PLAZO

El contrato tendrá vigencia desde la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Requisitos excluyentes (cumple/no cumple):

- Carta de presentación indicando pretensión salarial
- Formulario de hoja de vida debidamente documentado y firmado.
- Fotocopia del Carnet de Identidad.
- Fotocopia del título académico, Profesional o en Provisión Nacional

Calificación

CRITERIO	EVALUACIÓN
A1. Formación Profesional	30
Licenciatura con Título Académico, Profesional o en Provisión Nacional en ciencias: sociales, agropecuarias, Biológicas y naturales, económicas y financieras.	10
Postgrado (doctorado o maestría) sobre: desarrollo productivo, medio ambiente, cambio climático, y/o gestión de proyectos (Deseable)	8
Diplomados sobre: desarrollo rural, cambio climático, adaptación y resiliencia, medio ambiente, gestión de riesgos, economía social y/o comunitaria, y/o gestión municipal	7
Cursos en desarrollo de políticas públicas nacionales, gestión administrativa – financiera, planificación, elaboración, evaluación de programas y/o proyectos, desarrollo rural, y/o cambio climático.	5
A2. Experiencia laboral general	20
Experiencia mínima de tres años (3) desde la emisión del Título Académico, Profesional o en Provisión Nacional: en gerencia, coordinación de programas y/o proyectos públicos o privados, y/o áreas administrativas en proyectos.	20
A3. Experiencia laboral específica	30
Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años desde la obtención del Título Académico, Profesional o en Provisión Nacional en formulación, coordinación ejecución o seguimiento de planes/programas/proyectos preferentemente en medio ambiente, cambio climático, adaptación y resiliencia frente al cambio climático y/o en administración pública, desarrollo rural, desarrollo de políticas públicas y/o gestión organizacional.	30
Entrevista de trabajo	20
Entrevista	20
TOTAL	100



Estado Plurinacional de Bolivia



16. REQUISITOS DE PRESENTACION PARA LA POSTULACION

Carta de presentación indicando pretensión salarial

- Formulario de hoja de vida debidamente documentado y firmado.
- Fotocopia del Carnet de Identidad.
- Fotocopia del título académico, Profesional o en Provisión Nacional

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS